



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 310-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de junio de 2020

VISTO:

Invitación, de fecha 18 de junio de 2020, del Coronel Director del Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**", mediante el cual se cursa invitación a la Ceremonia de Conmemoración por su Cuadragésimo Segundo Aniversario de creación Institucional, a realizarse el día miércoles 24 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "*Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";



Que, el Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**", fue creado el 16 de Enero de 1978. La fecha de su Aniversario es el 24 de Junio, en homenaje al nacimiento de su patrono el Tte. Crl. "Pedro Ruiz Gallo";

Que, el primer Director fue el Crl. Ing. Rodolfo Trelles Meneses, empezando el año académico el 03 de abril de 1978. Además, el Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**" de la ciudad de Piura, fue creado mediante Resolución Ministerial N° 0049-78-ED, con fecha 16 de Enero de 1978, y en aplicación de la Ley General de Educación N° 19324, entonces vigentes y de conformidad con el artículo. N° 7° del Decreto Ley N° 19602 Ley del Sector Educación;

Que, el Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**", ofrece el servicio Educativo en el nivel secundario de menores, para el tercero, cuarto y quinto año dentro de un régimen interno y con Resolución Directoral Regional N° 004577, de fecha 16 de Octubre de 2003, abre sus puertas al primer y segundo año de secundaria con régimen externo. Asimismo, hasta el momento ha contado con 26 Coroneles Directores, siendo el actual el Sr Crl. EP Walter Martín Becerra Noblecilla;



Que, el Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**", forma jóvenes con una actitud crítica, creadora, participativa y cooperadora con valores y virtudes cívico militares convirtiéndolo en un protagonista de su propio aprendizaje y líder en la convocatoria de soluciones a los problemas comunitarios;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido saludo institucional al Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 310-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de junio de 2020

de la ciudad de Piura, por conmemorarse el Cuadragésimo Segundo Aniversario, haciendo extensivo el saludo al Coronel Director del Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**" de la ciudad de Piura;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**" de la ciudad de Piura, por conmemorarse su Cuadragésimo Segundo Aniversario, haciendo extensivo el saludo al Crnl Walter Martín Becerra Noblecilla - Director del Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**" de la ciudad de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y al Colegio Militar "**Pedro Ruiz Gallo**", para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Blos
ALCALDE